

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°633.-

CASTRO, 22 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el Memorandum N°2 del 21.07.2016, de la Encargada de Fomento Productivo del Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$118.243, al Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, RUT. N°61.307.000-1, correspondiente a la no utilización recursos pertenecientes a Honorarios del Jefe y Técnico de Prodesal Módulo I. (Cuenta Extrapresupuestaria 2140539001001)

Dichos fondos deberán ser depositados en la Cuenta Corriente N°82500049274 del Banco Estado de Chile.

El gasto que devengue esta cancelación se imputará a la cuenta presupuestaria municipal respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

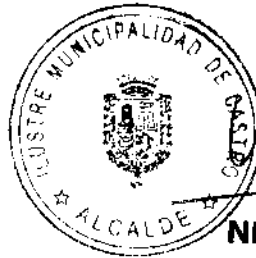


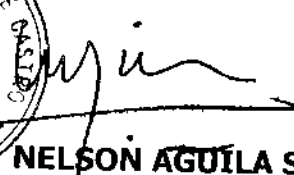
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE